

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorización pago Gastos de Terceros Dr. Piemonte

VISTO

La RESOL-2022-184-E-UNC-Secyt#ACTIP por la que se otorga financiamiento a distintos proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y artístico, con temario libre o particular, establecido en respuesta a necesidades y prioridades del desarrollo de la Universidad o de la región

El Ex-2022-00533259-UNC-ME#FO en donde el Prof Dr. Eduardo David Piemonte en orden 2 presenta una Declaración Jurada, NO-2022-00532966-UNC-CESA#FO, justificando la exclusividad del laboratorio Fundación para el Progreso de la Medicina en concepto de gastos de terceros.

CONSIDERANDO

Que estos programas se financian con recursos específicos de la Secretaría de Políticas Universitarias, asignados a gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales, en concepto de gastos para Ciencia y Técnica;

Que la SPU fija las pautas y condiciones para las compras incluidas en este financiamiento, solicitando tres presupuestos para compras que superen los \$30.000,00 (pesos treinta mil);

Que el Prof. Dr. Eduardo David Piemonte es beneficiario con el proyecto "Biomarcadores de Carcinogénesis Temprana en Lesiones por Irritación Mecánica Crónica de la Mucosa Bucal";

Que por las características específicas de los estudios a adquirir, diversos proveedores del ramo, no han podido cotizar el producto;

Que con carácter de Declaración Jurada, el investigador expone la imposibilidad de obtener tres presupuestos;

Que la firma Fundación para el Progreso de la Medicina ha cotizado con una relación

calidad precio acorde;

Que es necesario concretar la compra solicitada para lograr los objetivos planteados y justificados en el proyecto beneficiado;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de los estudios relacionados al proyecto "Biomarcadores de Carcinogénesis Temprana en Lesiones por Irritación Mecánica Crónica de la Mucosa Bucal" del Prof. Dr. Eduardo David Piemonte beneficiado mediante la RESOL-2022-184-E-UNC-Secyt#ACTIP, con fondos de la SPU, a la firma Fundación para el Progreso de la Medicina.

ARTÍCULO 2°: Disponer que por el Área Económico-Financiera se realicen todos los trámites de compra, pago al proveedor, imputando el gasto a los fondos otorgados por Secyt, mediante la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, publiquese en el Digesto Electrónico de la UNC, dese a publicidad y archívese